



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 17 de Diciembre del 2002.

P.O. N° 151

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 131** por el que se aprueban los Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones y los Coeficientes de Incremento y Demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demas localidades asi como de los predios rusticos de 39 Municipios del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 146** mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar, a título gratuito, un bien inmueble rústico de su propiedad, compuesto por una superficie de 818-00-00 hectáreas, a favor de 35 ejidatarios solicitantes, integrantes del "Ejido Manuel Cavazos Lerma", del Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 2
- DECRETO No. 148** por el que se aprueban los Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones y los Coeficientes de Incremento y Demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos de los municipios de: Altamira, San Carlos, San Fernando y Soto la Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2003. (ANEXO)
- ACUERDO** Gubernamental de fecha primero de agosto del año en curso, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JOSE IVES SOBERON TIJERINA**, Titular de la Notaría Pública número 163, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones Notariales, por el término del cargo público que desempeña como Director General de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno; y se autoriza al Ciudadano Licenciado **FEDERICO AMBROSIO FERNANDEZ MORALES**, para que continúe actuando como Adscrito..... 3
- H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**
- ACUERDO** mediante el cual se cambian de domicilio los Juzgados Primero y Segundo Menor, del ramo penal del Segundo Distrito Judicial del Estado..... 5
- R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAM.**
- TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos en vigor, aprobadas por el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas..... 5
- R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAM.**
- CONVOCATORIA** de Obra Pública, para la Línea de Conducción de 36" de Diámetro de Planta Potabilizadora No. A Tanque Elevado 3, (Frente 1 de Planta 2 A Av. Constitución 0+000 A 1+181), del municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 146

DECRETO MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A ENAJENAR, A TITULO GRATUITO, UN BIEN INMUEBLE RUSTICO DE SU PROPIEDAD COMPUESTO POR UNA SUPERFICIE DE 818-00-00 HECTAREAS, A FAVOR 35 INTEGRANTES DEL EJIDO MANUEL CAVAZOS LERMA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar, a título gratuito, un bien inmueble rústico de su propiedad, compuesto por una superficie de 818-00-00 hectáreas, a favor de 35 ejidatarios solicitantes, integrantes del "Ejido Manuel Cavazos Lerma", del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO.- La superficie objeto de la enajenación se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 11 A al punto A, con un rumbo de N 76°47' W y una distancia de 1,296.62 metros, colindando con predio Las Bayas; del punto A al punto B, con un rumbo de S 10°47'E y una distancia de 770.00 metros, colindando con predio Las Bayas; del punto B al punto C, con un rumbo de S 77°47' W y una distancia de 1,271.50 metros, colindando con predio Las Bayas; del punto C al punto D con un rumbo de S 35°37' W y una distancia de 2,698.82 metros, colindando con predio Las Bayas camino de por medio; del punto D al punto 22 A con un rumbo de N 82°37' E y una distancia de 1,524.54 metros, colindando con N.C.P.E. Rosalinda Guerrero; del punto 22 A al 24 A con un rumbo de N 82°39' E y una distancia de 1,945.58 metros, colindando con N.C.P.E. Rosalinda Guerrero; del punto 24 A al punto 26 A con un rumbo de N de 82° 28' E y una distancia de 1,252.55 metros, colindando con N.C.P.E. Rosalinda Guerrero; del punto 26 A al 26 B con un rumbo de S 14°25' E y una distancia de 7.38 metros, colindando con N.C.P.E. Candelario Reyes; del punto 26 B al 26 C con un rumbo de N 77°33' E y una distancia de 33.61 metros, colindando con N.C.P.E. Candelario Reyes; del punto 26 C al punto 28 A con un rumbo de N 78°18' E y una distancia de 690.06 metros, colindando con N.C.P.E. Candelario Reyes; del punto 28 A al punto 1 A con un rumbo de N 78°10' E y una distancia de 779.20 metros, colindando con N.C.P.E. Candelario Reyes; del punto 1 A al punto 3 A con un rumbo de N 11°54' W y una distancia de 331.09 metros, colindando con Ejido Reforma Agraria; del punto 3 A al 6 A con un rumbo de S 78°09' W y una distancia de 765.71 metros, colindando con predio "Las Vacas"; del punto 6 A al punto 7 A con rumbo de S 78°06' W y una distancia de 703.22 metros, colindando con predio "Las Vacas"; del punto 7 A al punto 9 A con un rumbo de N 11°50' W y una distancia de 1,042.28 metros, colindando con predio "Las Vacas"; del punto 9 A al punto 9 B con rumbo N 12°36' W y una distancia de 7.14 metros, colindando con predio "Las Vacas"; del punto 9 B al punto 10 A con rumbo de N 11°49' W y una distancia de 275.98 metros, colindando con predio "Las Vacas"; del punto 10 A al punto 11 A con rumbo de N 11°50' W y una

distancia de 701.86 metros, colindando con predio "Las Vacas" (cierre de polígono) superficie 818-00-00 hectáreas.

ARTICULO TERCERO.- La extensión de tierra donada por el Ejecutivo del Estado deberá ser incorporada al régimen ejidal, con el objeto de que sea utilizada, por los beneficiarios, con fines agropecuarios.

ARTICULO CUARTO.- El predio rústico objeto de la donación será distribuido de la siguiente manera: 748-00-00 Hectáreas, para 28 copropietarios, que en seguida se señalan: Emilia Cruz Verdín, Raúl Dávila Morales, José Luis Paez Barrientos, David Mata Tobías, María Luisa Sánchez Orozco, Estefana Niño Tobías, Manuel Páez Ramos, Antonio Mata Niño, Fidencio Ventura Bueno, Aurelio Nieto Barrón, Elia Rodríguez Garza, Enrique Gómez Sánchez, Silvestre Calvo Lara, Cipriano Meléndez Martínez, Maximina Gallegos Martínez, Juan Arango Espinoza, Armando Zúñiga Medellín, Juan Jiménez Ramírez, Anselmo Zúñiga, Pedro Vidaurri Gamez, Víctor Tomás Sainz García, Santos Díaz Moreno, Fidencio García Hernández, Dolores Guerrero Castro, Leopoldo López Vega, Albino Guerra Peña, Jaime Domínguez Rojas y Luis Hernández Navarro; y 70-00-00 hectáreas, para 7 copropietarios, de acuerdo con la lista siguiente: Angel Animas Guzmán, Catalina Sánchez Pacheco, Soledad Hernández, Yolanda León Cruz, Gregorio Villegas Pérez, Elvira Vázquez Báez y Maria Guadalupe Morales Grimaldo.

ARTICULO QUINTO.- Se faculta al Ejecutivo del Estado para que, a través de sus representantes legales, realice los trámites necesarios para que se expida el título de propiedad derivado del presente Decreto, a favor de los 35 integrantes del Ejido "Manuel Cavazos Lerma" del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del año 2002.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. ROBERTO RODRIGUEZ CAVAZOS.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JESUS J. DE LA GARZA DIAZ DEL GUANTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. ANDRES ALBERTO COMPEAN RAMIREZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dos.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, al primer día del mes de agosto del año dos mil dos.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOSE IVES SOBERON TIJERINA**, Notario Público número 163 con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 10 de agosto del año 2001, se concedió al Ciudadano Licenciado **JOSE IVES SOBERON TIJERINA**, Notario Público número 163,

licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **FEDERICO AMBROSIO FERNANDEZ MORALES**, para actuar como Adscrito en funciones de Notario durante la licencia que le fue concedida al Titular de la mencionada Notaría, el cual surtió efectos a partir del día 14 de agosto del mismo año.

SEGUNDO:- Que por escrito de esta fecha, el Ciudadano Licenciado **JOSE IVES SOBERON TIJERINA**, en su carácter de Notario Público número 163 de la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales, por el término de su desempeño en el cargo público de Director General de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno.

TERCERO.- Asimismo, solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **FEDERICO AMBROSIO FERNANDEZ MORALES**, quien es Adscrito a dicha Notaría Pública, para que continúe actuando en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de septiembre de 1998, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **FEDERICO AMBROSIO FERNANDEZ MORALES**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1011 (mil once), a fojas 54 (cincuenta y cuatro) vuelta, de fecha 21 de octubre de ese mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 12, 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido ha bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JOSE IVES SOBERON TIJERINA**, Titular de la Notaría Pública número 163, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Director General de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno, a partir del día 14 de agosto de 2002.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **FEDERICO AMBROSIO FERNANDEZ MORALES**, para que continúe actuando en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le fue concedida al Ciudadano Licenciado **JOSE IVES SOBERON TIJERINA**, Titular de la Notaría Pública número 163, subsistiendo las garantías otorgadas por el Adscrito para el ejercicio de sus funciones.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **JOSE IVES SOBERON TIJERINA** y **FEDERICO AMBROSIO FERNANDEZ MORALES**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

En sesión celebrada en fecha diez de diciembre del actual, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dictó el siguiente acuerdo:-----

"----Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diez de diciembre de dos mil dos.-----

----De conformidad con los artículos 114, fracción XXXII, de la Constitución Política Local, 12, 20, 44 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este H. Tribunal Pleno acuerda lo siguiente:----

----Atendiendo a las necesidades de espacio, amén de mejorar las condiciones físicas de las instalaciones de los Juzgados Primero y Segundo Menor, del ramo penal del Segundo Distrito Judicial del Estado, por así convenir a una mejor administración de justicia, **se toma el acuerdo de cambiarlos de domicilio, del que actualmente ocupan al ubicado en Calle Primero de Mayo entre Sonora y Saltillo número 1205, Colonia Lázaro Cárdenas, de ciudad Madero, Tamaulipas, con efectos a partir del día (16) de diciembre del presente año.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos de circulación diaria del Segundo Distrito, en los Estrados de este Tribunal y en los Juzgados Primero y Segundo Menor de lo Penal del Distrito Judicial mencionado.- **Notifíquese y cúmplase.-** Así lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Rafael González Benavides, Mario Martínez Velázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez, José Agustín Antú Cantú, Bibiano Ruiz Polanco y Juan Leobardo Ramos Jasso, que actúan con la Secretaria General de Acuerdos, que en este acto da fe.". **SIETE FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre de 2002.- **ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **LA C. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 18 de noviembre del 2002 y según consta en el acta de la Cuatrigésima Cuarta Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3°. y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV y 160, del mismo Código, se aprobaron las TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercer para el año 2002, habiendo quedado como sigue:

CAPITULO	CONCEPTO	TRANSFERENCIAS	
		AUMENTA	DISMINUYE
31000	Servicios Personales	\$ 23,356,108.86	\$ 9,044,761.71
32000	Compra de Bienes de Consumo	2,267,756.83	6,721,015.62
33000	Servicios Generales	16,920,860.67	3,428,211.81
34000	Subsidios Subvenciones	10,123,883.62	7,359,934.93
35000	Compra de Bienes Inventariables	10,886,484.23	5,647,761.20
36000	Obras Públicas	16,963,497.63	85,242,815.17
37000	Servicios Públicos Municipales	54,426,886.31	4,592,977.71
38000	Erogaciones Extraordinarias	0.00	140,000.00
39000	Deuda Pública	26,387,000.00	39,155,000.00
	TOTAL	\$ 161,332,478.15	\$ 161,332,478.15

(Ciento Sesenta y Un Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos 15/100 M.N.).

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. SERAPIO CANTÚ BARRAGÁN.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P.C. ROBERTO HERRERA JUÁREZ.- Rúbrica.- LA COMISIÓN DE HACIENDA.- LIC. JOSÉ LUIS RAMÍREZ GUAJARDO.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. GENARO OCTAVIO GARZA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2002 - 2004
CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA**

El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por conducto de su Dirección de Obras Públicas, invita a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar propuestas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, para los trabajos relativos a la Licitación que a continuación se describen:

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-PIAPS-01/2002	LINEA DE CONDUCCIÓN DE 36" DE DIAMETRO DE PLANTA POTABILIZADORA No. 2 A TANQUE ELEVADO 3, (FRENTE 1 DE PLANTA 2 A AV. CONSTITUCIÓN 0+000 A 1+181).	\$ 2'250,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 19 de Diciembre de 2002	11:00 Hrs. 6 de Enero de 2003	9:00 Hrs. 10 de Enero de 2003	10 de Febrero de 2003	11 de Abril de 2003

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-PIAPS-02/2002	LINEA DE CONDUCCIÓN DE 36" DE DIAMETRO DE PLANTA POTABILIZADORA No. 2 A TANQUE ELEVADO 3, (FRENTE 2 DE AVE. CONSTITUCIÓN A CALLE MARIANO ESCOBEDO 1+181 A 2+184).	\$ 1'800,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 19 de Diciembre de 2002	11:00 Hrs. 6 de Enero de 2003	10:00 Hrs. 10 de Enero de 2003	10 de Febrero de 2003	11 de Abril de 2003

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-PIAPS-03/2002	LINEA DE CONDUCCIÓN DE 36" DE DIAMETRO DE PLANTA POTABILIZADORA No. 2 A TANQUE ELEVADO 3, (FRENTE 3 DE CALLE MARIANO ESCOBEDO A PEDRO J. MENDEZ 2+184 A 3+290).	\$ 1'800,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 19 de Diciembre de 2002	11:00 Hrs. 6 de Enero de 2003	11:00 Hrs. 10 de Enero de 2003	10 de Febrero de 2003	11 de Abril de 2003

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-PIAPS-04/2002	LINEA DE CONDUCCIÓN DE 36" DE DIAMETRO DE PLANTA POTABILIZADORA No. 2 A TANQUE ELEVADO 3, (FRENTE 4 DE PEDRO J. MENDEZ A FRANCISCO RINCÓN 3+290 A 4+458).	\$ 1'800,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 19 de Diciembre de 2002	11:00 Hrs. 6 de Enero de 2003	12:00 Hrs. 10 de Enero de 2003	10 de Febrero de 2003	11 de Abril de 2003

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-PIAPS-05/2002	LINEA DE CONDUCCIÓN DE 36" DE DIAMETRO DE PLANTA POTABILIZADORA No. 2 A TANQUE ELEVADO 3, (FRENTE 5 DE FRANCISCO RINCÓN POR PORTES GIL HASTA CALLE TLALPAN 4+458 A 5+436).	\$ 1'500,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 19 de Diciembre de 2002	11:00 Hrs. 6 de Enero de 2003	13:00 Hrs. 10 de Enero de 2003	10 de Febrero de 2003	11 de Abril de 2003

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-PIAPS-06/2002	LINEA DE CONDUCCIÓN DE 30" DE DIAMETRO DE PLANTA POTABILIZADORA No. 2 A TANQUE ELEVADO 3, (FRENTE 6 DE CALLE TLALPAN POR CAMELLON DE PORTES GIL HASTA TANQUE 3 5+436 A 6+400).	\$ 1'250,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 19 de Diciembre de 2002	11:00 Hrs. 6 de Enero de 2003	14:00 Hrs. 10 de Enero de 2003	10 de Febrero de 2003	11 de Abril de 2003

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-PIAPS-07/2002	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO No. 3 CAPACIDAD DE 7600 M3 EJIDO BUENA VISTA	\$ 15'000,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 19 de Diciembre de 2002	11:00 Hrs. 6 de Enero de 2003	15:00 Hrs. 16 de Enero de 2003	10 de Febrero de 2003	10 de Octubre de 2003

Costo de la documentación:

Será de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre de la Tesorería Municipal de Matamoros, Tamaulipas.

Requisitos que deberán cumplir los interesados:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Publicas en el segundo piso de la Presidencia Municipal de Matamoros, sita en la calle Sexta, entre Morelos y Matamoros sin número, teléfono (868) 8120650 extensión 49, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 15:00 horas.

Para su inscripción, los interesados deberán entregar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad, por lo que será necesario presentar dicha documentación por lo menos 24 horas antes del cierre de la inscripción.

1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación.
2. Documentación en original o copia certificada, que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el estado financiero del ultimo ejercicio anual, auditado y dictaminado por contador público externo y con los documentos completos de sus declaraciones fiscales de los ejercicios 2000 y 2001.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física.
4. Relación de los contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto en la administración pública municipal, estatal y/o federal, así como con los particulares señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
5. Documentación comprobable por la dependencia, que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico, de los que se derive una experiencia mínima de tres años, y de que tiene en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la

obra, descrito en una relación indicando su ubicación actual para su verificación y anexando copias certificadas de los documentos que acrediten la propiedad del equipo.

6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.
7. Registro del padrón de contratistas.

Los documentos antes descritos serán revisados por la dependencia previamente a la venta de las bases, a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria. Una vez cubierto el importe, entregada la documentación y recibida por el interesado, se le tendrá por inscrito.

Recepción de la proposición y fallo:

1. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Salón Benito Juárez la Presidencia Municipal de Matamoros, el día señalado para la apertura, en el horario que se indica en las bases de licitación, efectuándose la primera etapa consistente en la apertura de las propuestas técnicas, al término de esta primera etapa, se indicará la fecha y hora en que se efectuará la segunda etapa consistente en la apertura de las propuestas económicas en la cual se fijará la fecha, lugar y hora para lectura del fallo y la adjudicación correspondiente.
2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.
3. La dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictámen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente y precio más bajo.
Anticipo para obra: 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para compra de equipo y materiales de instalación permanente de la asignación autorizada para el presente ejercicio.

MATAMOROS, TAMPS., A 12 DE DICIEMBRE DE 2002.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.- ING. HUMBERTO J. ACOSTA GARZA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 17 de Diciembre del 2002.

NUMERO 151

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 122/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión sobre un Inmueble rústico ubicado en el Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, promovidas por el Licenciado Rodolfo Rojas García, en nombre y representación de los Ciudadanos JOSÉ RENÉ RINCÓN MANCILLA y GUADALUPE MONCERRAT NARVÁEZ NARVÁEZ, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1176.36 metros con terrenos Nacionales; Al Sur en 3914.42 metros con Rancho el Puerto y Jesús Salinas; Al Este en 1987.48 metros con Ejido Carricitos y al Oeste en 4031.51 metros con Ampliación del Ejido Flechadores.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 13 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3705.-Noviembre 26, Diciembre 5 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 407/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por ELOY CHAPA LÓPEZ, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el Municipio de Guerrero, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 254-00-00 hectáreas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 3,089.89 Mts, con el Ejido San Ignacio y propiedad de Humberto Garza Flores. AL SUR.- En 3,526.70 Mts, con propiedad de Gerardo Ramos o

causahabientes. AL ESTE.- En 1,168.07 Mts, con propiedad de Eleazar Bruno Gutiérrez Ríos y AL OESTE.- En 1,670.30, Mts, con Carretera Ribereña Nueva Ciudad Guerrero - Nuevo Laredo.

Y por el presente Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete y siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la Ciudad de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 26 de noviembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3756.-Diciembre 3, 10 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble embargado en el Expediente Número 446/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Claudia Aracely Martínez Reyes, endosatario en procuración del C. REYES BETANCOURT RODRÍGUEZ, en contra del C. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LUNA, cuyo inmueble es el siguiente:

Terreno y construcción ubicado en calle Abasolo casa No. 100, lote 34, manzana 2, conjunto habitacional "Colinas de San Gerardo" de esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 123.60 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.40 metros con calle Abasolo; AL SUR en 7.08 metros con el lote 1; AL ESTE en 15.20 metros con calle Burgos y AL OESTE en 15.00 metros con el lote 33.- En su construcción casa de un nivel de buena calidad, que consta de dos tipos de construcción, tipo 1: habitable, sala, comedor, cocina, un baño, dos recámaras y cuarto de servicio.- Tipo dos.- Área de lavado.- Cuenta con servicios municipales agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos de concreto.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 97775, Legajo 1956, de

fecha 15 de febrero de 1996 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los estrados publicados en la puerta del Juzgado competente y de la Oficina Fiscal de ciudad Victoria, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (06) SEIS DE ENERO DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, A LAS (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor legal pericial fijado al inmueble que se saca a remate; así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- Se expide el presente Edicto a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

3826.- Diciembre 5, 12 y 17.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00246/1998, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por el señor MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ TAPIA en contra de la señora NORMA SONIA PÉREZ CELAYA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda, consistente en:

Terreno y construcciones compuesto de una superficie de 159.95 M2., ubicado en la calle Panamá número 159-ciento cincuenta y nueve de la colonia Libertad de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.90 metros con lote 12-doce, AL SUR en 8.00 metros con calle Panamá, AL ESTE en 20.14 metros con lote 40-cuarenta y AL OESTE en 20.10 metros con lote 42-cuarenta y dos.- Datos de registro: Sección I, Legajo 883, Número 44119, de fecha 10/07/1989, de este municipio de Victoria.- Con un valor pericial de \$169,764.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$113, 333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.) en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$ 34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.) presentando

al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de diciembre del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

3827.- Diciembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente Número 180/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México S. A., en contra del señor AXAYACATL QUETZALCOATL MANZILLA GUDIÑO, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles que a continuación se precisan:

Un bien inmueble perteneciente al Lote (31) treinta y uno, de la Manzana (170) ciento setenta, del Fraccionamiento Residencial Las Flores, de esta Ciudad, con una superficie de (232.00) M2, doscientos treinta y dos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: (8.00) ocho metros en sus lados norte y sur, por (29.00) veintinueve metros en sus lados oriente y poniente, colindando: AL NORTE.- Con el Lote (42) cuarenta y dos; AL SUR.- con Calle Prolongación Nayarit: AL ORIENTE. Con el Lote (30) treinta; AL PONIENTE.- Con el Lote (32) treinta y dos.- Dicha propiedad se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I (primera), Número (54426) cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis, Legajo (1089) mil ochenta y nueve, del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y dos.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal para el primer bien la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$659,334.76 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dichos inmuebles por los peritos designados en autos, señalándose LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de diciembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3888.-Diciembre 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIA WONG ALVIZO DE RODRÍGUEZ, quien falleció el día doce de octubre del año dos mil dos en Tampico, Tamaulipas, a efecto de quienes se crean con derecho a la misma, comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por denuncia de MANUEL RODRÍGUEZ WONG Y ADRIANA RODRÍGUEZ WONG, en el Expediente Número 770/2202.

Es dado en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3889.-Diciembre 17 y 26.-2v1.

EDICTO**Notario Público No. 99.****Cd. Madero, Tam.**

La C. Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, Notario Público Número 99 noventa y nueve del Estado de Tamaulipas, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial con cabecera en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar mediante auto de fecha 28 de noviembre del año 2002 dos mil dos, mediante Expediente 01/2002, relativo a la Sucesión Testamentaria del C. DR. ARMANDO CARRANZA ORTIZ y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a la última de las publicaciones mencionadas. Dado en ciudad Madero, Tamaulipas, a los 6 seis días del mes de diciembre del año 2002 dos mil dos.- DOY FE.

Notario Público Número 99 noventa y nueve del Estado de Tamaulipas, LIC. MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA.- Rúbrica.

3890.-Diciembre 17 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Secretario de Acuerdos del Juzgado Undécimo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, radicó con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil dos, el Expediente Número 0943/2002, relativo al Juicio de Sucesión

Testamentaria a bienes de JOAQUÍN ZARATE MARTÍNEZ, denunciado por las C. C. MA. DEL CARMEN MOTA BARRAGAN, ROSA PATRICIA ZARATE MOTA, DIANA LUZ ZARATE MOTA, ANA LAURA ZARATE MOTA Y MARÍA DEL CARMEN ZARATE MOTA, y la primera en representación de su menor hijo EDGAR JOAQUIN ZARATE MOTA, habiéndose ordenado la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez días en diez días, convocando a herederos y acreedores para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación en los periódicos Oficiales del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad.- Se expide el presente en ciudad Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, C. LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3891.-Diciembre 17 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 5 de julio del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de julio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 383/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN QUINTERO CHÁVEZ, promovido por el C. JOSÉ QUINTERO GASCA.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES consecutivos en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3892.-Diciembre 17 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

C. CRUZ VEGA REVELES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de octubre del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Civil 33/02, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por IRMA AGUIRRE BONILLA, en contra del C. JOSÉ LUIS SALAS ORDOÑEZ, se ordenó se le emplazara y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los

periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3893.-Diciembre 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

A LA C. MARÍA SALOMÉ CEDILLO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JESÚS CEDILLO LAMBERT.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil dos, ordena la radicación del Expediente Número 036/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por CARLOS CEPEDA CEDILLO en contra de MARÍA SALOMÉ CEDILLO GONZÁLEZ en su carácter de Albacea de la Sucesorio Testamentaria a bienes de JESÚS CEDILLO LAMBERT, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3894.-Diciembre 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

C. ALFREDO CAMACHO.

DOMICILIO: IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto

de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 83/1999, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por JOSÉ LUCIO PÉREZ, en contra de ALFREDO CAMACHO.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas y el de mayor circulación en la localidad, así como en la puerta de éste Juzgado, dando a conocer por éstos medios a la demandada de referencia la radicación de la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que obra copia de ésta en la Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil de éste Juzgado, para que ocurra a dar contestación a la misma dentro del término legal de sesenta días contados a partir de la última publicación de Edictos.

Cd. Tula, Tam., a 27 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

3895.-Diciembre 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente 712/2002, relativo a la Información Ad-Perpetuam promovido por el C. JUAN TREVIÑO VIDALES, en su carácter de presidente del Consejo de Administración y apoderado de la Sociedad Cooperativa de Producción Salinera del municipio de Altamira, Tamaulipas, trámite mediante el cual el promovente solicita se decrete que tiene su representada la posesión apta para prescribir respecto a los siguientes bienes inmuebles:

a).- Predio urbano el cual se identifica como lote No. 6, de la manzana 27, localizado en congregación "Lomas del Real", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 9,120 M2.; con frente a la calle Dámaso de la Portilla y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 98.50 metros con la calle Dámaso de la Portilla, AL SUR en 83.00 metros con callejón sin nombre, AL ESTE en 100.50 metros con propiedad del C. Raymundo Pérez del Ángel, AL OESTE en 100.50 metros con propiedad del señor Alejandro Vargas S.

b).- Predio urbano que se identifica como lote No. 302, de la manzana 2, localizado en congregación "Lomas del Real", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 237.18 M2., ubicado en la intersección de las calles Miguel Hidalgo y Portes Gil; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros con la calle Miguel Hidalgo, AL SUR en 13.50 metros con la calle Benito Juárez, AL ESTE en 17.50 metros con la calle Portes Gil, AL OESTE en 17.00 metros colinda con la plaza principal, ordenándose la publicación de la presente información en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en la Oficina Fiscal del Estado en ésta Ciudad y por los estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, como lo previene el artículo 2391 fracción V del Código Civil vigente en la Entidad.

Es dado el presente Edicto a los (23) veintitrés días del mes de octubre del año (2002) dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3896.-Diciembre 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JUANA GAMEZ VELA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 758/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. RICARDO MALDONADO PACHECO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- La terminación de la sociedad conyugal con motivo de nuestro matrimonio.

C.- El pago de los gastos y costas con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3897.-Diciembre 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. SILVIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil dos, y en cumplimiento a la resolución de fecha veintinueve de octubre del presente año, del Expediente Número 894/2002, relativo al Juicio Interdicto promovido por JORGE ALEJANDRO MARTÍNEZ PALOMO en contra de SILVIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ, demandándole el siguiente concepto: a).- Retener la posesión del menor JORGE ARMANDO MARTÍNEZ JIMÉNEZ. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3898.-Diciembre 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RAMÍREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de noviembre del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 1157/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C. en contra de LUIS ÁNGEL GARCÍA SÁNCHEZ, ELSA CRUZ RAMÍREZ SILVA DE G Y MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RAMÍREZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3899.-Diciembre 17, 18 y 19.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha 29 de noviembre del 2002, dictado en el Expediente Número 635/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, (APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V.) en contra de JOSÉ VICENTE JAUREGUI TORRES Y MARÍA NOEMI GUADALUPE CONTRERAS AMOZORRUTIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: Terreno Urbano y Construcción ubicado en Calle Teonacaztle, esquina con Tlatelolco, número 2233 del Fraccionamiento Teocaltiche, de esta Ciudad, cuya superficie es de 143.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.50 Mts. Con límite de la propiedad, AL SUR, en 9.41 Mts. Con Calle Tenocaztle; AL

ESTE, en 16.00 Mts. Con calle Tialelolco; y al OESTE, en 16.00 Mts. Con Lote No. 8, el cual fue valuado por los peritos en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar de éste tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO 2003, A LAS ONCE HORAS.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3900.-Diciembre 17, 19 y 25.-3v1.

COPIA